



PROVIDENCIA,

13 ENE 2026

EX.N° 12 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°487 de 31 de marzo de 2025, se ratificó el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 27 de febrero de 2025, entre la **SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION METROPOLITANA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares en la comuna durante el año 2025.-

2.- El Oficio N° 6.758 de 6 de noviembre de 2025, del Alcalde de la Municipalidad de Providencia.-

3.- La Resolución Exenta N° 4476 de 29 de diciembre de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.-

4.- El Memorándum N° 79 de 5 de enero de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

**DECRETO:**

1.- Ampliase hasta el 31 de marzo de 2026, el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2025", en la comuna de Providencia, cuyo convenio de transferencia de recursos fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 487 de 31 de marzo de 2025.-

2.- Déjase constancia que la ampliación, así autorizada, es para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre de 2025.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RBC/MRMQ/AVMS/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo

Decreto en trámite N° 102 /